

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 033-2007-00370

El anterior despacho comisorio (SIN OPOSICIÓN) debidamente diligenciado frente a la entrega al secuestre, del bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50C-1480680**, remitido por el Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá, incorpórese a los autos para los efectos previstos en el Art. 40 del C.G.P., quedando en conocimiento de las partes para lo pertinente.

REQUIERASE al secuestre que actúa en la respectiva diligencia, para que de conformidad con lo previsto en el Art. 51 del C.G.P., rinda informes mensuales con relación al bien dejado bajo su custodia de administración, so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en la ley adjetiva.

Notifíquese esta determinación telegráficamente por la Secretaria de Ejecución. **(artículo 11 Ley 2213/22).**

Finalmente, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, el soporte de pago (fl 503-504) por concepto de pago de arrendamiento del bien inmueble acá cautelado.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada, para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLÁN LECUZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 16**
Fijado hoy **29 DE FEBRERO DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LorezL



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.017.800-8

503

16/02/2024 10:41:45 Cajero: ellgando

Oficina: 350 - PUENTE ARANDA

Terminal: B3311QTLC008 Operación: 551122244

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$2.805.468.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE

Ref 1: 8600076603

Ref 2: 11001310303320070037000

Ref 3: 110012031800

Después de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

16/2/24, 14:41

Correo: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envío soporte de pago con radicado # 110013103033-2007-0037000

Buenas tardes

Se adjunto soporte de pago de canon de arrendamiento del mes de febrero, de la bodega ubicada en avenida centenario 96 a 45.

Radicado # 110013103033-2007-0037000

Gracias

504

RE: Envío soporte de pago con radicado # 110013103033-2007-0037000

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/02/2024 14:41

Para: Nataly Pizza <natalypizza@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1490-2024, Entidad o Señor(a): NATALY PIZZA - Tercer Interesado, Aporto

Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Nataly Pizza

<natalypizza@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 12:08

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envío soporte de pago con radicado # 110013103033-2007-0037000

11001310303320070037000 - J1 - 01 ANEXOS - NMMS

Presen las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Nataly Pizza <natalypizza@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 12:08